RESOLUCION del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del derecho de uso y la asistencia técnica de la licencia Campus-Wide de MATLAB, software utilizado en la docencia y la investigación de la Universidad Pública de Navarra (NGS0005/2026).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación con el visto bueno de la Directora del Servicio de Contratación, Patrimonio e Infraestructuras.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del derecho de uso y la asistencia técnica de la licencia Campus-Wide de MATLAB, software utilizado en la docencia y la investigación de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS IBERIA S.L.U. (B21902283)** por un importe de 45.764 € IVA excluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027, con la posibilidad de prórrogas anuales hasta completar los tres años en su totalidad.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto 53.740,67 €, correspondiente al año 2027, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, del presupuesto de Gastos de 2026, una vez descontados 1.633,77 € de IVA deducible.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del derecho de uso y la asistencia técnica de la licencia Campus-Wide de MATLAB, software utilizado en la docencia y la investigación de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS IBERIA S.L.U.** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora , a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3W26DFJKXSETULXB4X3XB4	Fecha	30/10/2026 16:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3W26DFJKXSETULXB4X3XB4	Página	1/2

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García (RECTOR)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3W26DFJKXSETULXB4X3XB4	Fecha	30/10/2026 16:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3W26DFJKXSETULXB4X3XB4	**Página**	2/2